



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

|                    | Año. | Medio. | Tres meses. |
|--------------------|------|--------|-------------|
| Para Madrid.....   | 260  | 130    | 65.         |
| Para el Reino..... | 360  | 180    | 90.         |
| Para Canarias..... | 400  | 200    | 100.        |
| Para Indias.....   | 440  | 220    | 110.        |

# GACETA DE MADRID.

LUNES 7 DE SETIEMBRE DE 1835.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

## REALES DECRETOS.

Atendiendo á los méritos y circunstancias de Don Domingo Ruiz de la Vega, diputado que fue en Cortes, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la provincia de Avila, cuyo destino se halla vacante por exoneracion de D. Francisco Agustin Silbela que lo servia. Tendréislo entendido, y dispondeis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 1.º de Setiembre de 1835.—A. D. Angel Vallejo.

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Antonio Rafael de Orledo y Portal, oficial que fue de la secretaría del despacho de la Gobernacion de la península, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la provincia de Salamanca por exoneracion de D. José María Cambrenero. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 1.º de Setiembre de 1835.—A. D. Angel Vallejo.

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Antonio Flores Estrada, gefe político que fue de las provincias de Santander y Salamanca, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la de Valladolid por exoneracion del conde de Cabarrís. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 1.º de Setiembre de 1835.—A. D. Angel Vallejo.

Atendiendo á los méritos y circunstancias de Don Zenon Ansero, secretario del gobierno civil de Almería, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la provincia de Tarragona, cuyo destino se halla vacante por dimision de D. Antonio Satorras que lo servia. Tendréislo entendido, y dispondeis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 4 de Setiembre de 1835.—A. D. Angel Vallejo.

He tenido á bien exonerar del gobierno civil de la Coruña á D. Ventura de Córdoba; y en atencion á los distinguidos méritos y servicios del de igual clase en la provincia de Toledo D. Sebastian Garcia Ochoa, vengo en nombrarle para el desempeño en propiedad de aquel destino. Tendréislo entendido, y dispondeis

su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 4 de Setiembre de 1835.—A. D. Angel Vallejo.

He tenido á bien exonerar del cargo de gobernador civil de la provincia de Jaen á D. Simon Antonio Roda, y nombrar para que le suceda en comision á D. Fernando Laguna, alcalde mayor de Almagor, en atencion á sus méritos y circunstancias. Tendréislo entendido y dispondeis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En S. Ildefonso á 4 de Setiembre de 1835.—A. D. Angel Vallejo.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### HOLANDA.

Haya 18 de Agosto.

Hace tiempo que varios periódicos tratan de la parte que tomará el Gobierno de los Países-Bajos en la reunion de Kalisch, y hablan en sus correspondencias particulares de la próxima salida de esta, de algun personaje para aquella augusta reunion, añadiendoles tambien que volveria á emprenderse las negociaciones relativas á la cuestion holandobelga.

Como tenemos fundamento para reputar aventuradas, cuando menos, la mayor parte de estas noticias, no juzgamos convenientes reproducirlas con todos sus comentarios; pero como por otra parte se ha interpretado indebidamente nuestro silencio en diferentes ocasiones, diremos ahora que segun se nos asegura, ni el Rey ni el Principe de Orange han aceptado la invitacion de concurrir al campo de Kalisch; pero que si cree que el Principe Federico irá inmediatamente despues del cumplimiento del Rey. Gorando este Principe de una opinion de hihil negociador, parece que se tratará mas que de una revista militar, á cuyo atractivo no hubiera podido resistirse su hermano mayor. En medio del secreto en que se envuelve aqui cuanto pertenece á la diplomacia, no deja de traslucirse la esperanza de una mejora en las relaciones del Pais-Bajo con las grandes Potencias, y de la solucion de la cuestion belga. Se dice tambien que las miras de los aliados no serán tan opuestas como otras veces á la política de los gabinetes ingles y frances. La larga permanencia del Principe Alberto de Prusia, esposo de la Princesa Marián de los Países-Bajos, su presencia en todas las revistas, y sus viajes á la Frasia, Grosseing, y últimamente á Helder, hacen sospechar que entre al servicio de la Holanda, y que será nombrado gobernador de la fortaleza de Luxemburgo. Reina aqui la mayor tranquilidad.

(D. J. del Haya).

#### ITALIA.

Roma 8 de Agosto.

La noticia de la supresion de los jesuitas en España, aun-

que se aguardaba, ha hecho aqui gran sensacion: pues se cree que bastaria para impedir esta resolucion la influencia que nuestro Gobierno creia conservar en Madrid.

Estamos inundados de nuevas órdenes y reglamentos. El Gobierno ha creido que era necesario un nuevo tribunal para decidir las disputas que producirá la concesion de la *manca regia*. (J. del D.)

#### INGLATERRA.

Londres 24 de Agosto.

Fondos públicos. Consolidados 89½.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 21 de Agosto.

La órden del día es la formacion de la Cámara en comision sobre el bill de fondos consolidados.

Mr. Spring Rice, canceller del echiquier, se levanta, y anuncia que á consecuencia de circunstancias independientes de su voluntad se ve obligado á suspender la proposicion de la cláusula de adjudicacion contenida en el bill hasta el viernes próximo.

Esta anunciao causa una sensacion general; y muy poco despues se notan en todos los bancos de la mayoría señales de la mas viva satisfaccion. Debe saberse que la cláusula de adjudicacion de que se trata tiene por objeto distribuir la aplicacion de los fondos votados durante la legislatura, y señalar los agenos públicos en cuyas manos deben depositarse dichos fondos, siendo los encargados de la distribucion.

Mr. Willia dice que ha oido con el mayor placer la declaracion del ministro. «Estamos, añade, en un momento de crisis, en que pueden presentarse próximamente circunstancias que obliguen á la Cámara de Comunes á recurrir al ejercicio de su derecho, el de suspencion de subsidios.»

Mr. Hume: «Participo enteramente del parecer del honorable preopinante. Mientras las importantes medidas sometidas actualmente al Parlamento esten en peligro (*in jeopardy*), es un deber sagrado para nosotros, representantes del pueblo, no votar ninguna cláusula relativa á la adjudicacion de los caudales públicos. Espero tambien que el viernes (día para el cual se suspende la votacion de esta cláusula por el canceller del echiquier) la Cámara rehusará tomar ninguna decision sobre el particular, hasta que las importantes medidas votadas por ella, y reclamadas por la inmensa mayoría de la nacion, hayan sido definitivamente adoptadas en otra parte. Esta conducta firme y vigorosa es indispensable en el estado de crisis en que en la actualidad se halla el pais.»

Mr. O'Connell: «Es preciso que la mala voluntad de los enemigos de toda libertad se vea forzada á ceder, y que el pueblo obtenga la reparacion de sus justas quejas. Para conseguir este objeto la Cámara de los Comunes no tiene mas que valerse del poder colocado en su mano por la Constitucion inglesa, el de negar los subsidios. Este es un medio seguro de impedir el triunfo de todo sistema que tenga por objeto la conservacion de los abusos. Si la Cámara de Comunes dejase de usar su poderosa intervencion en favor de la causa de la libertad, el pueblo ingles se convertiria en una turba de esclavos (*à set of slaves*). No debemos sufrir que 200 ó 300 individuos sin responsabilidad por su voto, impidan la reparacion de los agravios de todo un pueblo.» (*Estrepitosos aplausos.*)

Mr. Gladstone protesta energicamente contra la suspen-

sion del voto de la cláusula de que se trata, y califica la conducta de los ministros de indecente con respecto al Soberano.

*El Canciller del equívoco:* «No tomaré en cuenta los epítetos que nos acaba de aplicar el honorable preopinante, pues dejo á la Cámara juzgar del mérito y la oportunidad de ellos. Únicamente diré que los ministros tienen un deber que cumplir para con el pueblo, lo mismo que para con la corona; ó mas bien que en un estado libre, los intereses del pueblo y los del Soberano deben identificarse y confundirse. (Aplausos.) Tal ha sido siempre la doctrina de mi vida política, y nada podrá hacerme desviar de ella.» (Los aplausos se redoblan.)

*Mr. Hume:* «El discurso de Mr. Gladstone no prueba mas que una cosa, y es que el honorable miembro ignora completamente los poderes y los privilegios de la Cámara de los Comunes. Por lo que á mí toca creería faltar á mis deberes para con mis comitentes votando en las circunstancias actuales la adjudicación de las rentas públicas. ¿Quién no sabe en efecto que el partido opuesto medita apoderarse otra vez del tesoro público? y no hay necesidad de decir el uso que haría de él. Basta en este punto acordarse de sus antecedentes; y si hallo la ocasión (aunque temo mucho que no se me presente por lo avanzado de la legislatura), expondré el deplorable uso que la precedente administración hizo de los caudales públicos durante su corta estancia en el poder. Yo probé entre otras malversaciones, que los bonos del tesoro se han puesto en circulación para influir en las últimas elecciones, lo que es una violación directa de un acta del Parlamento. Como quiera que sea espero que los actuales ministros persistirán en su resolución de no abandonar la fortuna pública á la discreción del primero que se apodere de ella en un momento en que el pueblo está amenazado de verse arrebatado todos los frutos de la presente legislatura.» (Aplausos.)

*Mr. Wilks* dice que puede asegurarse que de todas las discusiones verificadas en el seno del Parlamento, ninguna causará mas viva satisfacción al pueblo que la de aquel día.

*Mr. C. Buller:* «Si alguna vez la Cámara de los Comunes ha sido llamada á ejercer con firmeza y discernimiento su derecho de intervención en los caudales públicos, es seguramente en la circunstancia actual. Es preciso que la fortuna pública no se confíe sino á manos seguras, y que los derechos del pueblo sean protegidos contra los que amenazan insolentemente atentar á ellos; pero yo tengo seguridad en ello, la Cámara de los Comunes no faltar á su deber, y continuará guardando entre sus manos los cordones de la bolsa pública, ínterin que la reparación de los agravios del pueblo no esté conseguida.» (Aplausos.)

*Mr. Ewart* opina igualmente que las circunstancias presentes obligan á la Cámara de Comunes á hacer uso de su principal medio de defensa, el de retener los subsidios.

*Mr. Horace Tiviss* se pronuncia con calor contra la medida de suspensión, y contra la actitud de todo punto extraordinaria que el ministerio quiere dar á la Cámara únicamente por un interés egoísta de conservación. El orador ataca en seguida al ministerio con tal violencia en el language, que excita repetidas veces los murmullos de la mayoría.

*Lord John Russell:* «Siempre he pensado como mi honorable colega el cañiller del equívoco, que los ministros tienen deberes que cumplir para con el pueblo, lo mismo que para con el Soberano: como él pienso tambien que estos deberes pueden conciliarse y confundirse. (Estrepitosos aplausos.) La misión especial de la Cámara de los Comunes es representar al pueblo y velar por sus intereses, y la Cámara tiene incontestablemente el derecho de retirar los subsidios. Ningun clamor, ninguna recriminación personal podrá jamás hacerme consentir en disputar el libre y entero ejercicio de este derecho importante y sagrado; y diré mas; este derecho es á mis ojos el mejor medio de asegurar el honor del país, y la dignidad de la corona. (Escuchad.) Por tanto no diré mas que una palabra á los ataques y recriminaciones de nuestros adversarios acerca del apoyo que el partido liberal presta al ministerio en esta Cámara, y es que este apoyo se nos da lealmente, y que no hemos procurado adquirirle por medios corruptores.» (Grandes y prolongados aplausos.)

Hemos recibido periódicos de Bogotá que alcanzan hasta el 18 de Mayo, por los cuales sabemos que el 16 del mismo mes se habia discutido en la Cámara de representantes de Nueva Granada un proyecto de decreto aprobando la convención concluida en Diciembre de 1834 con Venezuela para reconocer y dividir la deuda activa y pasiva de Colombia. Puede presumirse que será adoptado este proyecto, igualmente que lo fue en Marzo último por el Congreso de Venezuela. Hemos recibido un suplemento á la Gaceta que trae la sentencia que ha recaído sobre José María de la Serna, uno de los motores de la insurrección del 22 de Julio de 1833 contra el Gobierno de Nueva Granada. Fue ejecutado en la gran plaza de Bogotá el 24 de Abril. (Herald.)

## FRANCIA.

Bayona 29 de Agosto.

En la sesión del 18 adoptó la Cámara de Diputados el artículo del proyecto de ley sobre el jurado que reduce la mayoría necesaria para la condenación á 7 votos de 8.

Desechó la adición de Mr. Agier, á la que se adhería el ministerio, que exigía la asociación de la mayoría del tribunal cuando la del jurado para la condena no fuese sino de 7 votos.

Se adoptó con poca mayoría otra adición de Mr. Laplagne, que establece que cuando se hubiese pronunciado una condena por una simple mayoría, pueda tambien el tribunal por una simple mayoría sobreseer en la sentencia, y dejarla para otra sesión.

En la sesión del 19 desechó dos adiciones mediante las cuales la pena de muerte debería consultarse en una inmedia-

tamente menor cuando la existencia del delito que la ley castiga con dicha pena se hubiese declarado por sola la simple mayoría de los jurados. La ley entera se ha votado por una mayoría de 224 votos. (Le Tribune)

Paris 26 de Agosto.

*Lonja de hoy:* Cinco por 100 consolidados, 109 fr. 23 c. Fondos españoles: renta de España al 3 por 100: 214: renta perpetua de id., 324: Cortes 33.

Ayer 25 ha recibido la Cámara de los Pares, por conducto del guardasellos, comunicación de la ley sobre el jurado, adoptada ya por la Cámara de los Diputados.

Hoy ha principiado la discusión del proyecto de ley relativo al modo de proceder en los tribunales del crimen, y continuará mañana. (Debats.)

La corbeta *Emulación* ha sido despachada para Tarragona, donde se pondrá á disposición del vicecónsul de Francia; y la fragata *Victoria*, que se hallaba surta en el puerto de Rosas, pasa á Barcelona á ocupar el lugar de la *Emulación*, donde tambien continuará la fragata *Parla*. (Idem.)

El *Constitucional*, en respuesta á las reflexiones que se han hecho sobre la larga ausencia de Mr. Royer Collard de la Cámara de los Diputados, dice que ha sido motivada por su avanzada edad y el mal estado de su salud: que el respetable Diputado quisiera hallarse con suficientes fuerzas para hablar sobre la ley de libertad de la prensa, y que lo hará sin falta si puede.

En un periódico ingles se lee lo que sigue:

El sábado último llegó á Londres procedente de Calais una embarcación cargada entre otros artículos con un cajón de juguetes. Uno de los empleados de la aduana por complacer á uno de sus niños pidió al comerciante á quien venia consignado el cajón que le diese de entre los dichos juguetes un caballito de madera. Lo que le negó el comerciante mandándole volviere á colocarlo en el cajón, como lo hizo el empleado. Pero habiéndose ausentado por un momento dicho comerciante, y habiendo sacado el empleado un caballo del cajón, se rompió el juguete y descubrió doce pares de guantes de seda francesa bien empaquetados, y que diestramente se habian metido en el caballo antes de pintarle. Con este incidente se procedió al registro y se encontró que los caballos, corderos, perros, &c. &c. estaban llenos de guantes, componiendo un total de 78 docenas de pares valuados en 200 libras esterlinas (5000 francos), y doce tambores de niños contenian cada uno doce pares de guantes. Estaba todo tan bien empaquetado, y los juguetes tan bien contruidos, que sin la casualidad referida no se hubiera descubierto el fraude. (Constitutionnel.)

Las cartas comerciales de Bitoglia anuncian que ha habido serios disturbios en el pueblo de Elbassano (Albania) que se halla á 45 millas escasas de Durazzo.

Soliman-bey (ex-coronel frances Selves) ha sido agraciado con la dignidad de bajá, y el Sultan ha entregado al encargado de Negocios de Mehemet-Ali, en Constantinopla, la pellica de honor para el nuevo dignatario.

(Galignani's Messenger.)

## ESPAÑA.

Habana 24 de Julio.

Al rayar por tercera vez en el horizonte los dias de la excelsa REINA Gobernadora, á quien debe el ser nuestra inocente é idolatrada REINA ISABEL II; penetrados los españoles de gratitud por los beneficios que deben al Altísimo, sobre todo desde el momento en que puso bajo su maternal amparo á esta nación, modelo de lealtad, constancia y patriotismo, su primer deber es acatar profundamente al Supremo Dispensador de tantos bienes, postrarse rendidamente ante su excelso trono, agradecerle con un corazón puro y sincero sus infinitas bondades, y pedirle que continúe su protección, derramando sobre nosotros sus bendiciones, y prodigándonos á la heróica Princesa, cuyos dias celebramos, y á quien las Españas deben los inmensos bienes que disfrutan, y la esperanza que les queda de legar á sus hijos una patria libre, ilustrada, y que marcha al par de las naciones que preceden en la civilización del orbe.

¿Qué era España en el aciago tiempo que precedió á la hora dichosa en que nuestro Rey Fernando entregó las riendas del Gobierno á la sin par CRISTINA: Los males de aquella época, que pasarán con coloridos horribles á la historia de la monarquía, son ciertamente mas fáciles de sentirse, que prudente el analizarlos.

Mas no bien el Rey Fernando entregó las riendas del gobierno á la inmortal CRISTINA, cuando mudó de repente la faz de la nación, y se empezó á divisar á lo lejos la aurora brillante de la felicidad de las Españas. Tendiendo su vista á los infelices que lejos de su patria lloraban sus desgracias, los llamó á su lado, é hizo ver al mundo que lamentaba su suerte. En seguida, rodeándose de las personas que mas honor hacían á la nación, pensó en reunir en rededor del trono á la representación nacional, y poner á la España al nivel de las naciones mas civilizadas de Europa.

En efecto, á los desvelos, actividad y patriotismo de las personas marcadas por la opinion pública para dirigir la nave del Estado á quienes la REINA Gobernadora ha honrado con su confianza, se ha debido por tercera vez la reunion de la representación nacional, que no obstante las circunstancias en que se halla la nación se logró juntar hoy hace un año en el santuario de las leyes, y allí juró la ley fundamental que une con un lazo indisoluble al trono y á los pueblos.

Las tareas en que se ha ocupado el primer año de legisla-

tura, han echado los cimientos para la futura prosperidad de la nación; y llegará el día en que destruidos los enemigos de nuestra REINA, calmadas las pasiones, y emprendiendo una nueva carrera, empiencen los pueblos á gozar los frutos de sus privaciones y sufrimientos, y se pongan en planta las reformas que tanto necesita una nación que ha gemido por tantos años en el desorden, y sufrido toda clase de desgracias.

Si, llegará mal que le pese á esa turba de fanáticos, enemigos de las luces, que temen verse reducidos á la nada de donde nunca deberían haber salido, y á que les condena su nulidad y estupidez. En vano, hipócritas y perfuros, quieren alucinar á los incautos pueblos, y asestar sus tiros contra la misma religion que profanan con sus inicuos labios. Ya son conocidos, y el mundo entero los detesta, y los condena á la execración, cargándolos la humanidad con su eterna maldición.

Nosotros en tanto, que fieles á nuestros juramentos, hemos sabido seguir la senda de nuestros deberes, continuemos como hasta aquí acatando las disposiciones del Gobierno de nuestra REINA, que es el homenaje mas grato á sus sentimientos, y la muestra mas clara que podemos darle de nuestro amor á su Persona, y de nuestra gratitud por los favores que nos ha dispensado. Y los que dichosamente tenemos la fortuna de vivir en esta hermosa isla, debemos agregar á los bienes que ha causado á todos los españoles, la acertada elección del digno jefe que gobierna esta preciosa parte de sus dominios, á cuyo infatigable celo, y á cuyas activas y enérgicas providencias debemos el sosiego, la paz y felicidad que disfrutamos. (Diario de la Habana.)

En la tarde del 17 sufrieron la pena capital 6 infelices que fueron cabecillas en el motin de los que en la tarde del 12 del corriente cayeron bárbaramente sobre los pacíficos habitantes de algunos caserios de extramuros, y osaron á mano armada desafiar el rigor de las leyes. Su barbarie fue á corto rato desarmada, tanto por las enérgicas y activas providencias del digno jefe que nos gobierna, como por el valor de las tropas que se destinaron en su persecucion y la decision y valentía de los honrados vecinos de las inmediaciones, al punto de la sublevacion. La mayor parte de ellos quedó en los mismos campos que fueron testigos de su desenfreno, y el castigo de otros ha sido una leccion severa para los que creen que impunemente pueden ser eludidas las leyes, y burlada la vigilancia de este Gobierno que se desvive por mantener á esta hermosa isla en el envidiable estado de paz y tranquilidad que felizmente disfrutamos.

A pesar de la complicacion de la causa por la multitud de testigos que ha sido forzoso examinar, las leyes quedan vendadas en un breve espacio de tiempo, los malos castigados, y los buenos persuadidos de que hay quien vele por su seguridad y su reposo.

Tiemblen pues los perversos con este escarmiento, y sepan que no hay lugar en donde no los persiga la poderosa seguridad de la ley; y ya que desgraciadamente haya malvados que solo abrigan proyectos de ruina y desolacion; que no encuentran ilusos á quienes pervertir, y reduzcan su impotencia á bárbaros deseos en su desordenada fantasia. Si no lo hiciesen así, á la vista tuvieron ayer la suerte que les espera, que indefectiblemente caerá sobre cuantos traten de trastornar el orden y alterar la tranquilidad en esta isla. (Idem.)

Vigo 17 de Agosto.

Hoy ha salido de esta plaza nuestro comandante general el Excmo. Sr. D. Francisco Moreda, que va al nuevo destino de capitán general interino de Castilla la Vieja para que ha sido nombrado por S. M. El pueblo y la provincia entera lloran la separacion de este general que tanto amaban, y que con tanto tino y prudencia mandó en dos diversas épocas á cual mas criticas, logrando mantenerla en el excelente espíritu de paz y de orden que anima á todos sus habitantes, y de ciega decision por su REINA y su libertad, cuyo feliz y tranquilo estado esperamos que sabrá conservar el digno brigadier Sr. D. Sebastian Cuesta nombrado para sucederle, y que ya en otras ocasiones tambien criticas ocupó este mismo puesto con general aprobacion, y con el prestigio que tiene en el país donde es propietario y de que es representante en las Cortes del reino. Un numeroso y lucido acompañamiento compuesto de dicho brigadier Cuesta, el Sr. gobernador civil de la provincia, de una comision de cuatro individuos del ayuntamiento, de gefes y oficiales de varios cuerpos, de la lucida seccion de caballería Urbana de esta ciudad y de otros empleados y vecinos de ella acompañó al general por espacio de dos leguas, en cuyo punto se verificó la despedida con una tierna y patriótica allocucion que dirigió á todos inculcándoles la conservacion del orden que tan felizmente goza la provincia, y la decision por nuestra augusta REINA y por las libertades patrias; separándose todos enternecidos y llenos de sentimiento por la pérdida de tan digno jefe. (B. O.)

Madrid 6 de Setiembre.

Varias veces ha sido abolida la inquisicion y todavía subsiste. Un decreto de las Cortes de 1810 suprimió este tribunal. Restablecido en 1814 le derribaron los primeros sucesos de la revolucion de 1820. Desde entonces quedó destruido de hecho; y un decreto de S. M. la REINA Gobernadora lo ha destruido de derecho: pero, lo repetimos, todavía subsiste. ¿Qué importa que su jurisdiccion no se ejerza por un tribunal que, aunque tenémoslo, era reconocido por la ley, si diariamente se ejerce por hombres intolerantes y de partido contra los que no siguen sus opiniones y doctrinas políticas?

A lo menos la antigua inquisicion, aunque bárbara en sus formas y en sus suplicios, solo perseguía á

los adversarios, verdaderos ó calumniados, de la ley política y religiosa que dominaba en la nación. La inquisición nueva busca una mies más amplia: su encono, sus furores y sus puñales amenazan á todos los amigos del Gobierno actual, y de las leyes que afianzan el orden y la libertad. No hay mas diferencia entre ambas sino que la inquisición antigua era terrible y horrorosa, y la nueva es ridícula.

Pero el principio moral, que presidió á la formación de ambas, es el mismo: la intolerancia religiosa ó política. La primera tuvo un origen natural, conocido y fácil de explicar por las preocupaciones ó ideas de la sociedad en el siglo en que nació; la segunda es inexplicable, porque la vemos puesta en práctica por hombres que se llaman liberales, y sin embargo no hay cosa mas contraria á la libertad que el despotismo sobre las ideas. El hombre entero está en su intolerancia; y mas le degrada quien le persigue por su opinión, que quien le pone ahogado en una cárcel. El cuerpo forma las fronteras del imperio libre que la voluntad ejerce: su corte y alzar están en la mente. Quien solicite tiranizarle es el mas cruel de los despotas.

Por fortuna esta tiranía no es legal. Entre nosotros es permitido, gracias á nuestras leyes y costumbres actuales y á los beneficios de nuestra Reina Gobernadora, discutir en conversaciones y en escritos, con tal que no lleguen á ser ni sediciones ni libelos, todas las cuestiones de política, de administración, de literatura. Es lícito también examinar los actos del Gobierno, discutirlos, emitir opiniones sobre ellos, siempre que esto se haga con la moderación propia de gentes bien educadas, y sin exaltar pasiones populares. Esta es la ley.

Pero en la práctica es ilusoria esa libertad. Calumnias, denigraciones y amenazas llueven de parte de los dos partidos de oposición contra el que se atreve á sostener los principios del orden; y esta es una coacción, una verdadera tiranía: porque al fin, los españoles son por carácter muy poco amigos de fijar la atención pública; y así es cortísimo el número de los que se atreven á arrostrar esa granizada de furores y de execración. El valor militar es una virtud muy común: el cívico es muy raro, y demos gracias al cielo, cuando veamos adornados de esta dote preciosa, á los que por su posición política deben tenerla, y si llega el caso, emplearla.

Esa intolerancia bárbara de los partidos no debe extrañarse de los adictos al Pretendiente: porque es parte de su sistema, y está, por decirlo así, en su sangre. Cree ó te mato, es el principio vital de su organización política y religiosa. Pero es muy de extrañar en los que se creen llamados á dar la libertad al mundo, y á convertirle en una colección de repúblicas, ó por lo menos, de monarquías democráticas. No nos parece melio muy á propósito ni consecuente para lograr una buena cosecha de libertad sembrar la tiranía del pensamiento; y mucho menos contra los que sostienen el orden público, sin el cual no hay que esperar libertad alguna.

Pero como de esas inconsecuencias vemos á cada paso. Se proclaman principios, y al mismo tiempo se desmienten con la conducta. Se proclama el imperio de la ley, y al mismo tiempo se injuria y se persigue al que la defiende. Se bendice la amnistía y el olvido del pasado, al mismo tiempo que lo pasado sirve de texto á discusiones virulentas y propias solo para resucitar odios y furores ya extinguidos. Se habla de libertad, y se prorrumpe en amenazas. Se grita viva ISABEL II, y se pretende despedazar su corona. Se solicitan, se obtienen empleos, y se conspira contra el mismo Gobierno que los ha dado. ¿Cuál es la causa de tantas aberraciones políticas y morales? La naturaleza misma del espíritu de partido.

A los siglos del fanatismo religioso han sucedido los del fanatismo político. ¡Plegue á Dios que no dure tanto como aquel! Para un verdadero partidario su código religioso y moral son las doctrinas del partido: su virtud, contribuir al triunfo de las opiniones ó de los gefes: sus sentimientos de humanidad y de deber se limitan al mezquino círculo de sus compañeros de escuela. El hombre es nada para él, el partido es todo.

Además, los partidos son siempre minorías: porque cuando una doctrina, un principio llega á hacerse general, entonces no sirve de divisa á una fracción social: tarde ó temprano llega á ser el estandarte de todo el pueblo y de su Gobierno. Pero las minorías que aspiran al poder, pueden seguir dos caminos diferentes: ó el de la discusión, ó el de la fuerza. El primero es mas propio del hombre civilizado: el segundo del selvático. Este es intolerante por esencia: aquel confía en sus doctrinas, y tolera las opiniones contrarias porque se cree armado con razones bastante fuertes para rebatir á sus adversarios.

La verdadera libertad ha triunfado en Francia de los abusos del antiguo régimen, de los furores anárquicos de la revolución, del despotismo militar, y de los pasos retrógrados de la restauración. ¿Por qué? Porque era la opinión general de la nación francesa, perseguida, es verdad, vilipendiada por todos los partidos que se arrancaban sucesivamente un cetro efímero, y frecuentemente bañado en sangre humana. La verdadera libertad, es decir, la que se goza en la compañía del

orden, y no necesita de convulsiones, sediciones ni tumultos, acabó por triunfar en Francia, aunque todas las minorías la persiguieron.

El principio de la reforma parlamentaria ha triunfado en Inglaterra. ¿Por qué? Porque era la opinión general de la nación inglesa, solamente contrariada por los intereses de una minoría privilegiada. ¿Pero cómo ha triunfado? ¿Empleando la violencia, dando y recibiendo batallas en motines y sediciones? No, sino con la paciencia y la lógica. Repetid con frecuencia una verdad importante: predicada demostrándola, y vereis cómo reduce al silencio sus mismos adversarios, ó los convierte ó los derriba.

Esta es la marcha legal de los que defienden los buenos, los verdaderos principios; pero las doctrinas que se predicán con la fuerza, con la intolerancia, con las injurias, en fin con las sediciones y motines, llevan consigo, en sola la manera de anunciarlas, el sello de su probación. Jamás la verdad y la justicia se defendieron con violencias y rebeliones. Estas son el carácter propio de las minorías que, como todo poder débil, se irritan de las resistencias, porque no tienen medios de vencerlas, y quieren devorar el tiempo, porque recelan que sus doctrinas no puedan resistir las pruebas de la experiencia y de la reflexión. El que no puede tolerar la oposición de su adversario, es porque teme á la lógica, el mayor enemigo de los partidos y de las pasiones.

La intolerancia religiosa tiene un fundamento plausible en todas las creencias, menos en la católica, dispuesta siempre á permitir el exámen de sus principios y de los títulos en que funda su autoridad. El fundamento que decimos es la dificultad de la demostración. Toda creencia versa sobre cosas superiores á la razón humana; y por consiguiente incapaces de persuadir con discursos ni reflexiones, porque están fuera del dominio de la lógica. Pero la intolerancia política no tiene fundamento alguno: porque la ciencia del gobierno, siendo una aritmética moral, aplicada á ciertas y determinadas circunstancias, pende esencialmente del raciocinio. ¿Qué valen, pues, la intolerancia y los furores? ¿Se han hecho nunca los cálculos de comercio, ni resuelto los problemas de geometría con pasiones, asonadas ni alborotos? Pues el exámen y discusión de una ley no es mas que el cálculo de los bienes ó males que puede producir su establecimiento. Si alguno se indigna contra su adversario en esta clase de discusiones, ó le amenaza ó le insulta, merecerá recibir la respuesta de Jesucristo al que le hirió: *Si he errado, demuéstrame mi error; y si no, ¿por qué me insultas?*

Cuando los partidos recurren á estos medios violentos é ilegítimos de triunfo, la moral pública se estraga, la perfidia se introduce en la sociedad, porque los hombres por miedo ó por ambición afectan opiniones que no tienen: se olvidan los buenos estudios; ¿para qué sirve la instrucción, si solo la fuerza ha de decidir? la educación moral descaece, porque la juventud, adhiriéndose al partido que mas le gusta, olvida el respeto á la autoridad paterna, por consagrarse con el ardor é irreflexión que la caracteriza, al triunfo de una causa que ni conoce ni puede conocer: la sociedad se pone en un movimiento siniestro, porque marcha bajo los auspicios del odio, y del temor que esta funesta pasión inspira á los demas: la industria se para y desfallece, porque la desconfianza del porvenir retira los capitales: los vínculos de mando y de obediencia entre el Gobierno y los ciudadanos se aflojan: el imperio de las leyes se desprecia: y en fin, la civilización desaparece. ¡Ojalá no fueran estos mas que cuadros trazados arbitrariamente! Pero hemos visto en nuestros dias á la nación mas culta y sábia de Europa, centro de urbanidad, de civilización y de todas las fruiciones sociales, convertida en una caverna de tigres, solo por la ambición é intolerancia de los partidos, que incapaces de dar oídos á la razón, apelaban á la fuerza y á las pasiones.

¿Serán perdidos los escarmientos de la experiencia? ¿Olvidará el siglo XIX las terribles experiencias del XVIII? Y nosotros, que hemos llegado tarde al estudio de la política, ¿habremos visto, habremos leído en vano las páginas ensangrentadas de la revolución francesa? Después de haber marcado en el mapa con espanto y horror los escollos, infames por tan crueles naufragios, ¿iremos á estrellarnos en ellos? Mejor confiamos del buen sentido y de la cordura española. Regla general. Todo partido que apele á la fuerza brutal, á medios reprobados por la moral y por las leyes, y que amenace y persiga con indigna intolerancia á sus adversarios de opinión; en fin, que melite proscripciones y matanzas, demuestra en esto la falsedad é insubsistencia de sus doctrinas. Esta es regla general que no tiene excepción alguna; porque tales armas son propias del error y del interés privado: la verdad tiene otras. Quien diga que el amor de la justicia y del bien público le impele á intentar ó cometer aquellos horrores, miente ó le han engañado. La verdad es hija y objeto de la inteligencia: y ¿quién ha visto que los hombres se hayan perseguido ni oliado por las propiedades del círculo ó del triángulo? Pero los principios de política, estando ligados con intereses individuales, se prestan mucho á las pasiones; y estas se dirigen siempre á los

intereses, no á las doctrinas. Ha habido hasta guerras civiles por las ridículas disputas entre *nominalistas* y *realistas*: pero ¿por qué? ¿eran por sostener la verdad de uno ú otro sistema? No: poco les importaba á los contendientes, que ni entendían á sus contrarios, ni á sí mismos. Cada partido peleaba por conservar la gloria de su escuela, y con ella los honores, dignidades y beneficios que en aquellos siglos de ignorancia estaban asignados á los que vencían ó parecían vencer en tan fútiles discusiones.

*Tolerancia á las opiniones: guerra á los delitos.* Tal es la bandera que un gobierno verdaderamente liberal, cual es el de S. M., ha adoptado. La discusión es el alma del sistema representativo; pero sin injurias, sin odios, sin intolerancia. El que la tenga, afecte á lo menos que es tolerante, aunque no sea mas que para hacer bien su papel: ¿por qué, quién será tan necio que atribuya miras desinteresadas, y puro amor de la verdad y de la justicia, al que se muestra apasionado por sus opiniones, enemigo y perseguidor de los que sigan la contraria, dispuesto siempre á injuriar, á amenazar, á proscribir? La política no es poesía: es *aritmética*. Es posible matar á los que dicen la verdad; mas no á la verdad misma, que es eterna.

S. M. se ha servido nombrar para director general de la Real caja de Amortización á D. Felix d'Olhaberrague y Blanco, gefe de mesa de la secretaría de Hacienda.

Para fiscal del tribunal supremo de Hacienda á D. Felix Vajarano, gefe de seccion de la propia secretaría.

Para gefe de mesa de la misma á D. Luis Piedra, comisionado de la Real caja de Amortización en Paris.

Para director general del Real Tesoro á D. José Segundo Ruiz, que desempeña hace tiempo este destino interinamente.

Para la intendencia de Extremadura á D. José María Ruiz Sainz, contador mayor de Puerto-Rico.

Para la de Canarias á D. Miguel de Ezquiaga, contador supernumerario de segunda clase del tribunal mayor de cuentas de la Habana.

Para la de Jaen á D. Manuel González Bravo, gefe de seccion de contabilidad en la direccion general de aduanas.

Para la contaduría de rentas de Segovia á D. Mariano Nombela, oficial de la secretaría del Gobierno civil de Valladolid.

Para igual destino en la provincia de Avila á D. Faustino Balboa, oficial de la intendencia de rentas y ejército de Manila.

Para la tesorería de Rentas de Segovia al oficial de ejército retirado D. Félix Casamayor.

Para contador mayor del tribunal de Cuentas de Puerto-Rico á D. Francisco Viado, contador de primera clase del tribunal mayor del reino.

Para la resulta de contador de segunda clase á D. Francisco Henriquez, oficial primero de la mayordomía mayor.

Para la contaduría de Rentas de Cádiz á D. Benito Carrazmanzana, administrador de la fábrica de papel sellado de Madrid.

Para la administración que este deja á D. Luis Antoiere y Zayas, oficial de la secretaría del Gobierno civil de Madrid.

Para administrador de Rentas decimales de Sevilla á Don Juan Delgado, que lo es de provinciales del partido de Ecija.

S. M. se ha servido promover en el regimiento de infantería voluntarios de Gerona, 3.º ligero, á primer comandante al que lo es segundo D. Blas María Castellói.

A segundo comandante al capitán D. Miguel Cormanó. A capitanes á los tenientes D. Antonio Falgueras, D. Casimiro Bernaldez y D. Antonio Casas.

A tenientes á los subtenientes D. José Francisco Oliveras, D. Francisco de Paula Garrido y D. Felipe Curtoys.

Y á subtenientes al sargento primero D. Vicente Mejía, y á los cadetes D. Antonio Cabineti y D. Diego María de San Roman y Codina, todos del mismo regimiento.

*Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El capitán general de Castilla la Nueva, con fecha 4 del corriente, remite á este ministerio los partes detallados que le dirige el comandante general de la Mancha, relativos á la completa derrota de la facción capitaneada por el rebelde Mir, y son los siguientes:

Comandancia general de la Mancha: Excmo. Sr.: Después del parte que di á V. E. con fecha 28 del actual, me ha remitido el capitán D. Luis Tenorio el circunstanciado que á la letra copio. En cumplimiento de las órdenes que V. S. tuvo á bien comunicarme para que persiguiese y batiese á la facción de Mir donde quiera que la encontrase; incorporada á mí columna la del capitán D. Julian Serralta, después de tres dias con sus noches de no descansar un momento, he logrado derrotar á los rebeldes Mir, Orejita, Ladosa, Perfecto y otros cabecillas reunidos, dando un dia de gloria y de honor á los nacientes batallones y escuadron provisional de Castilla la Nueva, y Urbanos movilizados de esta provincia.

A las dos de la mañana del 28 salí de la Alameda; á las siete de la misma llegué á Huertezuela, donde habia tenido Mir su cuartel general, y no hallándolo, sin descansar un momento, continué mi marcha para el Viso del Marques: un parte del alcalde de este pueblo me enteró de que la facción estaba saqueando á Almuradiel, 6 llámese el Visillo; forzó el paso la columna olvidando que no habian comido en todo el

dia: No pudimos llegar al Viso hasta las ocho de la noche. Campé mi tropa en las inmediaciones del pueblo, y al amanecer emprendí la marcha hacia las ventas de Cárdenas, en las que se me dió noticia que la facción se hallaba en las de las Correderas, seguí el movimiento sin dar otro descanso mas que el preciso para que la tropa bebiese agua, y al llegar á ellas observé que por la cumbre marchaban algunos facciosos con dirección á Aldea Quemada: hice un alto de cinco minutos para darles á entender que me retiraba; y lo verificé en efecto muy despacio hacia las Ventas, con el objeto de seguir su movimiento por una senda escrutada, que desde las mismas conduce á la misma Aldea Quemada, á cuya inmediación llegué á las ocho y media; y en la persuasión de que los facciosos se hallaban en ella, campé determinado á atacarlos al amanecer: antes de esta hora nos pusimos en marcha: los facciosos habían salido del pueblo á las doce de la misma noche, dejando dispuestas las raciones para que se condujesen á una legua de distancia: repartidas estas á mi columna sobre la marcha la continué hasta el punto que habían indicado.

A corto rato divisamos á los enemigos, sorprendimos y pasamos á cuchillo su avanzada, lo que nos facilitó no ser vistos de los demas hasta hallarnos á tiro de fusil; pero la circunstancia de haber una escarpada altura casi innombrable, llamada Sierra del Cambron, á la izquierda del camino y mas inmediata á ellos que á nosotros, nos facilitó que la ocupasen y nos guardasen en su formidable posición.

Inmediatamente dispuse que el capitán de la 1.ª compañía del 2.º batallón provisional de Castilla la Nueva, D. Julian Serralta, flanquease la izquierda con su compañía; el de igual clase de voluntarios Urbanos movilizados D. Cayetano de la Vega con la parte de la suya y 15 cazadores de la mia, á cargo del sargento 2.º Lorenzo Fernandez, marchó por la derecha, y yo por el frente con los restantes de mi compañía, dejando la caballería en la llanura y fuera de tiro de fusil. Los enemigos desde atrás de las peñas, y acudiendo á los puntos amenazados, oponían una vigorosa resistencia con un fuego bien sostenido; y siendo el nuestro casi sin efecto, lo mandé suspender y que se tomase la altura á la bayoneta, lo que se verificó en el espacio de 10 minutos; al mismo tiempo la caballería, penetrando por la espesura de la sierra, los atacó por retaguardia, llenándolos de terror, desordenándolos y obligándolos á precipitarse de los mismos puntos en donde poco antes se defendían, siendo los cabecillas los primeros en huir.

Dispuestos y puestos en la mas vergonzosa fuga, la infantería y caballería los persiguió en todas direcciones, siendo el resultado de tan brillante jornada 163 hombres y 20 caballos muertos, muchos heridos sin contar los que se llevaron á grupa; habémeles cogido otros 40 caballos, 14 arrebas de tabaco del robado en el camino real, 61 escopetas, 6 sables, 40 mantas, un clarín de caballería, una caja de guerra, el caracol con que el ladrón Orejita llamaba á su canalla, un sin número de capas, otras muchas ropas y papeles interesantes que pondré á disposición de V. S.

Entre los muertos se cuenta al tenorero de la facción, que lo fue en su tiempo de la provincia de Toledo, llamado Abelino, y á un joven titulado marques, que gozaba gran reputación entre ellos.

Por nuestra parte hemos tenido 5 heridos, 2 de la compañía 8.ª del primer batallón provisional de Castilla la Nueva, el uno pasado ambos muslos de un balazo; 2 de la 1.ª del 2.º batallón idem, y uno de Leon, 2.º ligero de caballería.

Tropa y oficiales han rivalizado en valor y entusiasmo hasta el punto de tener que reprimir la fogosidad de algunos soldados.

Acompaño á V. S. lista de los nombres de los segundos para si tiene á bien recomendarlos á S. M., no dejando por esto de hacer particular mención de los capitanes D. Cayetano de la Vega y D. Julian Serralta, del portaestandarte del 2.º ligero de caballería D. Antonio Lara, y del sargento 2.º Lorenzo Fernandez; el 1.º y último porque fueron los primeros en llegar á la cumbre y desalojarlos de aquel punto, en tanto que por el que atacó el 2.º lo hizo á la bayoneta despues de sostener un fuego vivísimo, y el porta D. Antonio Lara, atravesando la sierra no obstante su fragosidad, los cargó á la cabeza de su caballería, y completó el desorden y dispersion de los enemigos, persiguiéndolos y acuchillándolos por espacio de mas de legua y media.

Tambien recomiendo la bizarría de los guías de las columnas Antonio Rodriguez, Agustín Almodovar y José Muñoz, los primeros Urbanos de Mestanza, y el último de la Calzada de Calatrava, quien por su propia mano mató 3 facciosos.

Esta victoria ha sido obtenida en un terreno tan desigual como la fuerza con que nos hemos batido: los facciosos contaban con 458 hombres, entre ellos 180 montados, al paso que la nuestra consistía en 170 infantes y 60 caballos, á saber: 79 de mi compañía, que lo es la 8.ª del primer batallón provisional de Castilla la Nueva, 60 de la 1.ª del 2.º batallón de id., al mando de su capitán D. Julian Serralta, y 31 de la compañía de voluntarios Urbanos movilizados de esta provincia, al del capitán D. Cayetano de la Vega, 40 caballos del regimiento de Leon, 2.º de ligeros, al mando de los alféreses D. Antonio de Lara y D. Basilio de Raza, y 20 al de igual clase del escuadron provisional de Castilla la Nueva D. Agustín de Bórgos. Dios guarde á V. S. muchos años. Castellár de Santiago 26 de Agosto de 1835.—Luis Tenorio.—Sr. Comandante general de la Mancha.

Al reiterar á V. E. la recomendación que hice del expresado capitán D. Luis Tenorio, lo hago tambien de los demas individuos de la columna, segun expresa el mismo, no pudiendo pasar en silencio que al encargarme el mando de ambas columnas á D. Luis Tenorio no tuve presente ser mas antiguo D. Julian Serralta: que al reunirse quise el primero cedarlo al segundo, que por un efecto de delicadeza y respetando mi órden, no lo admitió, obrando en todo poniéndose de acuerdo. Este incidente, siendo yerro mio, es mi deber ponerlo

en conocimiento de V. E. para que no lo atribuya á otras causas. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad Real 31 de Agosto de 1835.—Excmo. Sr.—José Grasa.—Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva.—Es copia.—Moncayo.

Comandancia general de la Mancha.—Excmo. Sr.: Despues de haber participado á V. E. ayer por la mañana la entrada en esta capital de la columna de Piedrabuena, trayendo el cadáver del ex-brigadier Mir, el comandante de ella Don Francisco Javier Pardillo, capitán ayudante mayor del regimiento provincial de Córdoba, me ha dado el parte siguiente.

Regimiento provincial de Córdoba, columna de Piedrabuena.—Al mismo tiempo que recibí el aviso de V. S. en que me aseguraba el paso por Ficon del cabecilla Mir, y me daba V. S. la órden para su persecucion sin descanso, que llegó á mi mano en el mismo pueblo, se presentaron á la vista de él 6 ó 7 facciosos á caballo que al descubrirnos, huyeron en dirección de la Porzusa, cuyo camino seguí pasando sin detenerme al Cristo del Espirito Santo, donde supí que iban delante con la ventaja de diez horas: á pesar de la oscuridad de la noche que nos cogió en el camino, recorrí los valles de los Molinos de Piedala, y otros hasta el amanecer de hoy que volví á encontrar la pista que había perdido ayer tarde, y me condujo al camino de los cortijos de Fuente el Fresno; á cuya vista descubrí la facción que se dirigía á la tierra: una carga dada con el mayor desahogo, por los valientes que tengo el honor de mandar, los desordenó y puso en vergonzosa fuga; dejando en el campo muchos muertos que no se han podido contar por la fragosidad del monte, siendo uno de ellos el ex-brigadier Mir, titulado comandante general por el Pretendiente, que murió cobardemente á manos de los lanceros del regimiento de caballería, 2.º de ligeros, Vicente Beltran y Severino Mateos. Se les cogieron tambien varias armas, 11 caballos, una mula, los equipajes, y otros varios efectos y papeles, no habiendo quedado toda la facción en nuestro poder, porque lo áspero y quebrado del terreno impedía la individual persecucion.

Todos los individuos de esta columna, que despues de haber andado 14 leguas con un solo rancho, se arrojaron á la carrera sobre el enemigo así que la vieron, compitiendo por llegar á él, son acreedores á recomendacion; sin embargo, debo hacer particular del teniente del 2.º de ligeros D. Ignacio Gonzalez, del alférez del mismo cuerpo D. José Allison, de los lanceros Beltran y Mateos, y muy señaladamente del subteniente del provincial de Córdoba D. Joaquin de Medina, que con su guerrilla hizo prodigios. Dios guarde á V. S. muchos años. Malagon 29 de Agosto de 1835.—Francisco Javier Pardillo.—Señor comandante general de la Mancha.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, y para que si lo tiene á bien al elevarlo al de S. M. se sirva recomendar ademas de los oficiales nombrados en el parte y los lanceros, el singular mérito del comandante de la columna D. Francisco Javier Pardillo, cuyo celo é infatigable actividad ha sabido proporcionar esta jornada que tantas ventajas trae, y hace esperar otras á la causa del trono de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Real 31 de Agosto de 1835.—Excmo. Sr.—José Grasa.—Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva.—Es copia.—Moncayo.

Relacion de los Srs. oficiales que concurrieron á la accion del 25 en la tierra del Cambron, jurisdiccion del Castellár.

- D. Luis Tenorio, capitán de la 8.ª compañía del primer batallón de Castilla la Nueva. D. Rafael Garcia, teniente de idem. D. Baldomero Bricio, subteniente de idem. D. Rafael Gutierrez, idem de idem. D. Julian Serralta, capitán de la 1.ª compañía del segundo batallón de idem. D. Leandro Martinez de la Haza, teniente de idem. D. Manuel Santibáñez, subteniente de idem. D. Juan Agustín Guillén, idem de idem. D. Cayetano de la Vega, capitán de Urbanos movilizados. D. Antonio Lara, porta del 2.º regimiento de caballería ligera. D. Basilio Raza, alférez de idem. D. Agustín Bórgos, alférez de caballería del escuadron de Castilla la Nueva. Ciudad-Real 31 de Agosto de 1835.—José Grasa.—Es copia.—Moncayo.

Ha llegado á Valencia y ha tomado posesion del gobierno civil de aquella provincia el Sr. D. Ramon Adán.

El día 3 de este mes debía salir de Badajoz para esta corte el Excmo. Sr. D. Juan Mendizábal, Secretario de Estado y del despacho de Hacienda. Los importantes servicios que ha prestado á la causa de la legitimidad en Portugal hacen concibir las mejores esperanzas en favor de la de su patria, en donde le esperan con ansia sus verdaderos amigos.

Por el correo de hoy se sabe que en Sevilla se ha intentado un nuevo alboroto. Han sido desarmados algunos Urbanos y presos los principales alborotadores; con estas medidas se disfruta en aquella capital la mas completa tranquilidad.

El famoso Diaz Morales salió de Córdoba para hacer publicar en Ecija la Constitución; llegó en efecto á dicha ciudad, pero sus esfuerzos han sido inútiles; pues los Urbanos, reunidos á las autoridades y al pacífico vecindario, se han pronunciado por el órden.

Ha llegado un extraordinario de Cartagena anunciando que el capitán general de Valencia había pedido á aquella plaza 63 fusiles; pero no se obedecieron sus órdenes, como procedentes de una autoridad ilegítima.

Resumen de las observaciones meteorológicas y de las enfermedades que han reinado en el mes anterior.

Termómetro centígrado.

Mayor elevacion. 38.º en los días 9 y 10. Menor. . . . . 15.º en el día 29. Media. . . . . 26.º en los días 3, 9 y 24.

Barómetro.

Mayor elevacion. 26 pulg. 4½ lin. en los días 8 y 9. Menor. . . . . 26 pulg. 1 lin. en los días 10 y 31. Media. . . . . 26 pulg. 2½ lin. en los días 6, 12, 20, 21, 24, 27 y 28.

Vientos.

Del norte 7 veces apenas sensible, y 1 vez tormentoso. Del Sud 1 vez apenas sensible. Del Este 5 veces apenas sensible, y fuerte. Del Oeste 7 veces apenas sensible, y sensible. Del Noroeste 15 veces apenas sensible, y 6 sensible. Del Nordeste 14 veces apenas sensible, 7 sensible y 3 moderado. Del Sudeste 4 veces apenas sensible. Del Sudoeste 14 veces apenas sensible, 2 sensible.

Estado del cielo.

Número de días buenos, 22; nebulosos y revueltos 9, y de estos con tempestad 1.

Temperatura.

Ha sido generalmente seca y caliente en los días, y fresca y húmeda en los noches; y en las de los días 14, 15, 16 y 24 ha sido fria. El barómetro ha estado muy vario, y el higrómetro constante entre 60 y 76º.

Enfermedades.

Imitaciones gastro-enteríticas, particularmente en los púrvulos, que habiéndose propagado con violencia al estomago y al pulmon, han hecho inútil en algunos los medicamentos apropiados. En los últimos días en que han reinado con mas constancia los vientos del norte, se han desarrollado afecciones catarrales simples y alguna pulmonía. En las afecciones gastro-státicas, que han reinado al plan ordinario, han producido generalmente muy buenos efectos los baños tibicos, con los apósitos frios en la cabeza, y las lavativas ligeramente estimulantes. (B. de M.)

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

- Del origen de las leyes, artes, ciencias y sus progresos en los pueblos antiguos. Traducción del francés al castellano en cinco tomos en 4.º, edición de 1791 y 94, á 165 rs. vn. pta. 30 rama. —Amalea relictivaria y secular de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contiene su mas principales memorias desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los moros el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla y Leon, hasta el de 1671, en que la católica Iglesia la concedió el culto y título de bienaventurado. Formados por D. Diego Ortiz de Zuñiga, ilustrados y corregidos por D. Antonio Maria Bapicón y Carcel. Cinco tomos en 4.º, edición de 1791 y 96, á 110 rs. pta. y 31 rúbrica. —Vidas de los varones ilustres, griegos y romanos, escritas por Plutarco y traducidas por Alfonso de Valencia. Dos tomos en 4.º, edición de 1792, á 40 rs. pta. 30 rama. Para demostrar el mérito de esta obra solo diremos lo que una academia de sabios dijo en otra época: «La obra mas apreciable de Plutarco, dicen, son sus vidas de los varones ilustres, griegos y romanos; pues es la mas propia para formar los hombres, tanto en la vida pública como en la privada. Plutarco, prosigue, no adula, sino que ordinariamente juzga por lo que constituye el verdadero mérito; no alaba ni vituperar, sino citando hechos, que en el mundo de pensar á los hombres, á los cuales conocia bien este ilustrado moralista. —Adiciones al Diccionario geográfico universal de Echerd, que comprende la descripción de las naciones, imperios, reinos, repúblicas, ciudades, villas y lugares memorables, lagos, rios, desiertos, montañas, volcanes, mareas, puertos, golfos, islas, penínsulas, ismos, bancos, cabos etc. que se encuentran en el globo terraqueo, y no se comprenden en los tres tomos del Diccionario geográfico de Lorenzo Echerd, escrito en Inglés, traducido y aumentado al francés y de que al castellano, que en el único que tenemos mas completo en este idioma. Por D. Francisco Port y Comdo: tres tomos en 4.º, edición de 1791, á 39 rs. pta. 27 rama.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la ciudad de Montilla, cuyo provisorio goberna el Real Jefe superior gubernativo de la facultad á propuesta de la Real academia de medicina y cirugía de Sevilla, previa oposicion pública que se ha en la misma. Los ejercicios serán dos años conforme al párrafo 1.º del artículo 18 de la Real cédula de S. M. de 15 de Enero de 1831. Las obligaciones de esta plaza son: prestar los auxilios de su facultad á los vecinos pobres de solemnidad, asistir á los actos del servicio público, como excepciones y sortos de quintas y milicias, heridas y demás de esta naturaleza. La dotacion fija que disfruta consiste en 200 ducados anuales. Los que deseen concurrir á dicha oposicion deberán presentar las solicitudes á dicha Real academia dirigiéndolas á su secretario, por medio de un memorial en papel del sello 4.º, acompañado del título de médico-cirujano é licenciado en cirugía, con una relacion documentada de sus años de carrera, méritos literarios y servicios, remitiéndolo todo franco de porte dentro del término de 40 días. El título y demas documentos se devolverán á los opositores luego que esté provista la plaza. —En virtud de providencia del Sr. Plegaria, teniente corregidor de esta villa, refrendada del escribano Romeral, se cita á los acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Fermín Muñoz, alcaide que fue de la cárcel de Corte, para que en el término de 20 días se presenten ante el referido juez á usar del derecho que les acompaña; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.